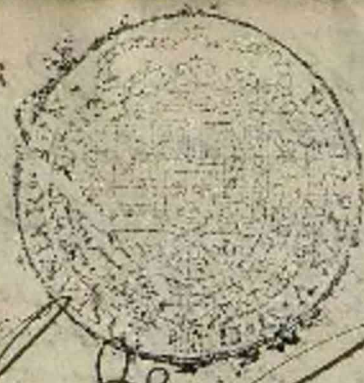


SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS Y VEINTE Y NRO



Junta
 La Villa de Cauauaca en veinte y
 siete de mil setecientos y no de junio de
 Nueva Legim. de ella en una sala de las casas
 de S. Gov. por Indiferencia. de las Capitulaciones, Comento
 de Usos y Costumbres para tratar y con ferir las Cosas
 tocantes al Servicio de Dios nro. S. Dien y de
 de esta Republica es a saber los S. D. D. D. D. D. D.
 Andres de Leon Alcaide de los D. Consejo Real
 Capitan a Guerra de esta Villa por su Mage.
 Juan de Leon - D. Francisco Juan de
 D. Juan Lucas de Leon - D. Pedro Louren Inter. y D.
 Portillo Cobles Regidores perpetuos de ella por su
 Segundo lo sig.

*Ultimo Acuerdo
 de 1720*

Ora en despacho del S. Superintendente del
 de Navarra en que previene de cada un
 quatro mil quinientos treinta y seis R. V. en
 que se le han repartido de los noventa mil
 su Mage. ha mandado contribuir a este Reyno
 para las tropas de la Navarra que guardan
 la salud publica, previniendo que la mitad de
 cantidad se debe pagar para el dia veinte y
 del que viene. La otra mitad para primero de
 que viene de este presente año; y entendido por
 Villa acorda que en adelante a que en fuerza de
 Interprevia se pagare asta el fin del Bullio que